

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Toluca de Lerdo, México, a 9 de febrero de 2023.

21000006S/X/2023

AC/7/2023

MTRA. YAIRA RAMÍREZ BURILLO
SUBSECRETARIA JURÍDICA Y DE DERECHOS HUMANOS
DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E

Se hace referencia a su oficio SJDH/SJyDH/316/2022 de 21 de diciembre de 2022, mediante el cual, remitió el Acuerdo de 30 de noviembre del mismo año, aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en los términos siguientes:

"Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respecto a la división de poderes y a su soberanía, exhorta respetuosamente a las 32 Entidades Federativas, a la Comisión Reguladora de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad, para que en el ámbito de sus atribuciones establezcan los mecanismos necesarios de coordinación para generar esquemas de suministro, pago y establecimiento de tarifas de energía eléctrica que permitan a los planteles educativos públicos cubrir el costo que consumen, especialmente respecto de aquellas escuelas que se encuentren en mora o con imposibilidad de liquidar sus adeudos, con el propósito de garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a la educación."

(Énfasis añadido)



Al respecto, se llevan a cabo las puntualizaciones siguientes:

- ❖ Actualmente se cuenta con universo de 8,122 edificios de instituciones educativas en el padrón del sistema educativo.
- ❖ Hasta el mes de septiembre 2021 se encontraban incorporadas a la Cuenta Global para el pago de energía eléctrica 2,466 instituciones.
- ❖ El 28 de septiembre de 2021 se firmó un Convenio con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) con un valor de \$116,881.277.82, para cubrir los adeudos y se incorporaron 2,424 instituciones a la cuenta global.
- ❖ En los meses de octubre de 2021 a enero de 2023 se ha tenido a bien integrar 167 instituciones que se han acercado a la Secretaría para realizar su trámite.
- ❖ Al día de hoy, se encuentran integradas a la Cuenta Global un total de 5,057 instituciones.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO

CALLE OTUMBA NUMERO 782, COLONIA ELECTRICISTAS, CODIGO POSTAL 50040 TOLUCA, MÉXICO
TEL. (722) 2 26 43 35
juridico.seduc@edugem.gob.mx

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- ❖ Las 3,065 instituciones educativas restantes, no han iniciado su trámite o, en su caso, pagan su servicio con aportaciones hechas a la escuela por los padres de familia.

En ese sentido, la cifra indicada se encuentra en continuo movimiento, en virtud de las nuevas solicitudes y suficiencia presupuestal asignada a esta Secretaría.

Desde luego, es de considerarse que la problemática que enfrenta la Secretaría de Educación con las escuelas, se encuentra alineada con el servicio de energía eléctrica, en virtud de que la mayoría de las instituciones que están fuera de la cuenta global, se ubican en una escenario de consumo ilícito de energía eléctrica, puntualizándose en ese sentido, que en el proceso de regularización de servicio, la CFE solicita la UVIE (Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas), como requisito *sine qua non* para la formalización del contrato de suministro de energía eléctrica.

Sin embargo, la verificación emitida por ingenieros certificados, en la que avalan que la instalación se encuentra en condiciones óptimas, conlleva un costo de entre \$15,000.00 y \$30,000.00 en promedio, relacionado con el tamaño y tipo de carga requerida, razón por la cual, las instituciones escolares determinan la continuación del servicio de manera ilícita y, por ende, la CFE lleva a cabo cortes a la energía eléctrica e imposición de multas.

De ahí, que con el propósito de la regularización del servicio, se gestionó con la CFE el apoyo con los verificadores para que se cobre un monto más accesible de entre \$5,000.00 y \$15,000.00.

Así las cosas, las instituciones escolares tienen conocimiento de los requisitos que deben cumplir para estar en posibilidad de ser incluidas en la Cuenta Global del Estado de México, consistentes en:

- No mantener ninguna conexión ilícita para la obtención del servicio.
- Instalación eléctrica apta para recibir el servicio (acudir con el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa (IMIFE) y/o electricista particular.
- Dictamen de verificación (UVIE), requisito solicitado por la CFE.
- Contrato finalizado con la CFE (remitir al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Educación, foto del medidor instalado y primer recibo).
- Una vez entregado el primer recibo, se solicitará a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Secretaría, su incorporación a la Cobranza Centralizada y, por ende, proceder al pago de los consumos de energía eléctrica.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO

CALLE OTUMBA NUMERO 782. COLONIA ELECTRICISTAS, CODIGO POSTAL 50040 TOLUCA, MÉXICO
TEL (722) 2 26 43 35
juridico.seduc@edugem.gob.mx

2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

En ese orden de ideas, es de considerarse que en virtud de las acciones y medidas de carácter interinstitucional con la Comisión federal de Electricidad, las autoridades, directivos escolares y administrativos de las unidades competentes en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, se encuentran inmersos en la atención, trámite, seguimiento y resolución de la temática abordada en el punto de acuerdo, en aras de que los planteles educativos se encuentren en condiciones aptas para la prestación del servicio educativo y, en esa tesitura, garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes mexiquenses.

Desde luego, que las autoridades educativas escolares se encuentran atentas a las consideraciones y determinaciones que en el ámbito competencial que les corresponde, emitan la Comisión Federal de Electricidad y la Comisión Reguladora de Energía para, en su caso, proveer las acciones y medidas complementarias en el seno competencial de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ LUIS GÓMEZ TAMAYO
COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
E IGUALDAD DE GÉNERO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



COORDINACIÓN DE ASUNTOS
JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO

C.c.p. Mtro. Armando Méndez Gutiérrez.- Secretario Particular del C. Secretario de Educación.- Referencia oficio 21000001S-009487/2022.- Para su conocimiento.- Presente.

Archivo/Minutario
JLGT/MGPG/RIF

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO

CALLE OTUMBA NUMERO 782, COLONIA ELECTRICISTAS, CODIGO POSTAL 50040 TOLUCA, MÉXICO
TEL. (722) 2 26 43 35
juridico.seduc@edugem.gob.mx